



SENCICO

COPIA AUTENTICADA
San Borja, 17 ENE. 2020

Cf3g
Abog. Natalia A. Bustamante González
Jefa de la Oficina de Secretaría General
SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 06 - 2020-02.00

Lima, 17 ENE. 2020

VISTO:

El Informe N° 04-2020-06.00, de fecha 14 de enero de 2020, de la Jefa de la Oficina de Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO es una Entidad de Tratamiento Especial, adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en su Ley de Organización y Funciones – Decreto Legislativo N° 147, concordante con el artículo 20° de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones de dicho Ministerio;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 182-2019-02.00, de fecha 13 de diciembre de 2019, se formalizó el Acuerdo N° 1230-01, del Consejo Directivo Nacional, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 1230, de fecha 10 de diciembre de 2019, por el cual se acepta – con eficacia anticipada, la renuncia formulada por el Ing. Luis De La Flor Sáenz, al cargo de confianza de Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, y se encarga dicho puesto al CPC Jorge Barreda Madrid, Contador General, hasta que se designe al titular;

Que, a la fecha se encuentra vacante el cargo de Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, cargo de confianza, del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO;

Que, por documento del visto, la Jefa de la Oficina de Secretaría General eleva la transcripción de Acuerdos adoptados por el Consejo Directivo Nacional en la Sesión Ordinaria 1232, de fecha 14 de enero de 2020, en cuyo Acuerdo N° 1232-01, se designa en el cargo de confianza de Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO, al Ing. Víctor Teodoro Carlos Estrella, a partir del 20 de enero de 2020, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicio CAS;

Que, con motivo de la designación antes indicada, a través del citado Acuerdo N° 1232-01, se da por concluido, al 19 de enero de 2019, el encargo de puesto de Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, efectuado al CPC Jorge Barreda Madrid, Contador General, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 182-2019-02.00, de fecha 13 de diciembre de 2019;

Que, resulta procedente formalizar la designación y conclusión del encargo materia del Acuerdo N° 1232-01, adoptado por el Consejo Directivo Nacional en su Sesión Ordinaria 1232 antes indicada, emitiendo el acto resolutivo correspondiente;



De conformidad con lo establecido en la Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, Decreto Legislativo N° 147, y literales c) y j) del artículo 33° de su Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto de la Jefa de la Oficina de Secretaría General, del Asesor Legal, y del Gerente General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Formalizar la designación en el cargo de confianza de Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO, al Ing. Víctor Teodoro Carlos Estrella, a partir del 20 de enero de 2020, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, en el marco de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que modifica el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

ARTÍCULO 2°.- Formalizar la conclusión del encargo, del puesto de Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, efectuado al CPC Jorge Barreda Madrid, Contador General, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 182-2019-02.00, de fecha 13 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Jefa de la Oficina de Secretaría General, notifique la presente resolución a quienes corresponda.

ARTÍCULO 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de SENCICO.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



Ms. Ing. ANA VICTORIA TORRE CARRILLO
Presidenta Ejecutiva



COPIA AUTENTICADA
San Borja, 17 ENE. 2020

Abog. Natalia A. Bustamante González;
Jefa de la Oficina de Secretaría General
SENCICO